



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00176791- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00176791- -UNC-ME#FCC, por el cual, el Profesor Yair Buonfiglio, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2025 de la estudiante María del Mar Braidot, DNI 45.342.366, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- Área Lenguaje.

Y CONSIDERANDO:

Que María del Mar Braidot, DNI 45.342.366, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra A –Área Lenguaje- por RD-2025-405-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00178086-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del Profesor Yair Buonfiglio, docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- Área Lenguaje- respecto del desempeño de la estudiante María del Mar Braidot, DNI 45.342.366.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo del Profesor Yair Buonfiglio, Leg.48.122 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-)

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante María del Mar Braidot, DNI 45.342.366, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- –Área Lenguaje- de la Licenciatura en Comunicación

Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor de la ayudante alumna al Profesor Yair Buonfiglio, Leg. N° 48.122, quien estuvo a cargo de la alumna Braidot, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les Interesades. Oportunamente, archivar.